

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2099/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Se hacen públicos para general conocimiento los Decretos de Presidencia números 2019-2410 y 2019-2411, de fecha 16 de septiembre de 2019.

NOMBRANDO PERSONAL EVENTUAL

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2019, adoptó el acuerdo por el que se determinó el número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservado a personal eventual, así como la plantilla de este tipo de personal, modificando, a tal efecto, la actual plantilla anexa al presupuesto aprobado por el Pleno de 13 de diciembre de 2018 y la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Ávila.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO

Primero. Proceder al nombramiento como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñen las funciones inherentes a los puestos de confianza descritos, percibiendo por ello las remuneraciones con las que están dotadas en las referidas plazas aprobadas por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2019.

a) con efectos desde el día 16 de septiembre de 2019, de:

Nombre y Apellidos	DNI	Código Puesto	Puesto	Retribución bruta anual
Teresa Herráez Bautista	**812.7**-H	FDPI-01-EVB-2	Coordinadora Grupo Político	32.000,00 €

b) con efectos desde el día 19 de septiembre de 2019, de:

Nombre y Apellidos	DNI	Código Puesto	Puesto	Retribución bruta anual
M ^a Isabel Martín Jiménez	**580.9**-P	FDPI-01-EVC-1	Secretaría Grupo Político	28.500,00 €



Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; dando cuenta de la misma en el Pleno de la Corporación, en primera sesión que celebre desde su fecha.

Tercero. Notificar la presente resolución a las interesadas, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dando traslado de la misma al departamento de Recursos Humanos.

Ávila, 18 de septiembre de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.

